



**ACTA N° 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS “REDACCION DEL PROYECTO DE CENTRO DE DIA
DE DEPENDIENTES Y, EN SU CASO, DIRECCION FACULTATIVA DE LAS
OBRAS”.**

**SUBSANACION DOCUMENTACION PREVIA Y PROPUESTA DE
ADJUDICACION**

En TAFALLA, a las 12:15 horas del día 30 de septiembre de 2022, se reúnen, en acto interno, las personas que conforman la mesa de contratación designada en el procedimiento identificado en el encabezamiento, con el objeto de proceder al análisis de la documentación que MIKEL ALZOLA MOLINA - licitador que ha obtenido la mayor puntuación en aplicación de los distintos criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador del contrato - ha aportado, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en cumplimiento del requerimiento subsanación efectuado con fecha 29 de septiembre, a los efectos de que, conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego, aportase la relación de los principales de redacción de proyecto y/o dirección de obra realizados por cada uno de los miembros del equipo técnico en los últimos tres años.

Revisada la documentación presentada a través de PLENA, se comprueba que la relación de los servicios aportada por la arquitecta técnica no comprende el contrato respecto al que ha aportado el correspondiente certificado de buena ejecución que también exige el pliego regulador para acreditar la solvencia técnica o profesional; si bien tal omisión se advierte y subsana durante la celebración de la presente reunión y, por ende, dentro del plazo habilitado en el requerimiento sustanciado con fecha 29 de septiembre de 2022.

Considerando lo expuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula vigésima in fine del Pliego regulador,

ACUERDA

PRIMERO.- Proponer la adjudicación del contrato de servicios “Redacción del Proyecto de Centro de día de dependientes y, en su caso, dirección facultativa de las obras”, en favor de MIKEL ALZOLA MOLINA,- por ser la propuesta más ventajosa, habida cuenta que ha obtenido la mayor puntuación en los criterios de adjudicación que prevé el pliego regulador, que conforme a la oferta formulada – según las características que resultan de la propuesta técnica formulada, con un precio de 105.173,34 euros (IVA excluido), una reducción del plazo de ejecución de 20



días naturales y la contratación de 2 jóvenes profesionales en concepto de criterios sociales - obra en el expediente.

SEGUNDO.- Elevar a la Alcaldía, en su condición de órgano de contratación, propuesta de adjudicación, a los efectos de proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 21 del pliego regulador, a la adjudicación del contrato de referencia.

TERCERO.- Proceder a la incorporación del presente acta en el expediente de su razón.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:50 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación.

Tafalla, a 30 de septiembre de 2022

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
Firmado digitalmente
por 15833310H JESUS
MARIA ARRIZUBIETA
(R: P3122700B)
Fecha: 2022.12.12
09:34:50 +01'00'

Los vocales,

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T
Firmado digitalmente por
AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2022.12.02
09:13:37 +01'00'

La Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER MARTA -
DNI
72679618D
Firmado digitalmente
por PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2022.10.05
13:37:45 +02'00'

ARMAÑANZAS
GOMEZ VICENTE
MOISES -
16793841T
2022.12.12
10:46:05 +01'00'